

# Plan CITI 2021 – 2024: Esfuerzo intersecretarial contra el trabajo infantil



Trabajo infantil, una violación a los derechos humanos que se busca erradicar

por Alejandra Torres

***El trabajo infantil margina a los niños de la escuela, lo que limita sus posibilidades de ascender de nivel socioeconómico.***

El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos que entorpece el desarrollo de los niños y potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida.

En la actualidad, **más de dos millones de niños, niñas y adolescentes realizan actividades no permitidas y peligrosas en México.**

Además, **existe un fuerte vínculo entre trabajo infantil y pobreza de los hogares, misma que se perpetúa, al marginarlos**

de la escuela y limitando sus posibilidades de ascender de nivel socioeconómico.

Por lo anterior, legisladoras y especialistas hicieron un llamado para erradicar el trabajo infantil en México, con la participación de todos los niveles de gobierno, poder público, sectores de la sociedad y productivos.

La secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa Alcalde Luján, en su carácter de presidenta de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), presentó el Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024.

El objetivo de esta ruta es lograr articular a las dependencias y entidades integrantes e invitadas permanentes de esta comisión para:

- Promover y fortalecer los mecanismos y acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- Proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida para laborar.

## **Estrategias generales**

Por lo tanto, el plan de trabajo plantea 5 estrategias generales en los siguientes términos:

1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
2. Proteger los derechos humanos y laborales de adolescentes trabajadores en edad permitida.
3. Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
4. Promover la protección social en beneficio de niñas,

niños y adolescentes.

5. Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.

Finalmente, entre las diversas acciones realizadas para alcanzar el objetivo se encuentran:

- El incremento al salario mínimo.
- La reforma en materia de subcontratación.
- Los programas de becas.



**CECILIA ALEJANDRA TORRES GARCÍA**

ABOGADA

[alejandratorres@strategofirma.com](mailto:alejandratorres@strategofirma.com)